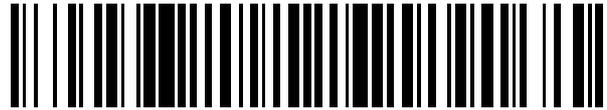


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 614 006**

21 Número de solicitud: 201690067

51 Int. Cl.:

A61L 12/14 (2006.01)

A61L 2/28 (2006.01)

B29D 11/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

18.06.2015

30 Prioridad:

19.06.2014 US 62/014,348

43 Fecha de publicación de la solicitud:

29.05.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

05.06.2017

71 Solicitantes:

**COOPERVISION INTERNATIONAL HOLDING
COMPANY, LP (100.0%)
EDGHILL HOUSE, WILDEY BUSINESS PARK,
SUITE 2
ST MICHAEL, Barbados, BB**

72 Inventor/es:

**MALTSEVA, Inna;
MORRIS, Carol Ann;
KHONG, Kathleen y
LUK, Andrew**

74 Agente/Representante:

PONS ARIÑO, Ángel

54 Título: **Protección de lentes de contacto de la contaminación microbiana provocada por la manipulación**

57 Resumen:

Protección de lentes de contacto de la contaminación microbiana provocada por la manipulación.

Un envase sellado para lentes de contacto que contiene una lente de contacto estéril, sin usar y una solución de envasado para lentes de contacto que comprende epsilon polilisisina (ϵ PLL). La ϵ PLL protege a la lente de contacto de la contaminación microbiana causada por la manipulación de la lente durante su extracción del envase.

ES 2 614 006 R1



②① N.º solicitud: 201690067

②② Fecha de presentación de la solicitud: 18.06.2015

③② Fecha de prioridad: **19-06-2014**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	EP 1473584 A1 (OPHTECS CORP) 03/11/2004, Párrafos [0010], [0027], [0034] y tablas 1 y 4.	1-4, 8-11
Y		5-7, 12, 13
X	EP 2666484 A1 (MENICON CO LTD) 27/11/2013, [0015], [0016], [0024], [0040], [0045] y tablas 1, 2, 3 y 6.	1-4, 8, 9, 11
X	US 8349303 B1 (PHILLIPS ERIC et al.) 08/01/2013, columna 1, líneas 15-20; columna 2, líneas 41-43; columna 3, líneas 58-59; columna 5, línea 18; Columna 14, líneas 28-34; columna 17, líneas 9-37.	1-4, 8-11
X	US 2010104528 A1 (MARLOWE ZORA et al.) 29/04/2010, [0046], [0061] y [0068].	1-4, 8-11
Y	US 2011009519 A1 (AWASTHI ALOK KUMAR et al.) 13/01/2011, [0045] y [0080].	5-7, 12, 13

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
25.05.2017

Examinador
S. González Peñalba

Página
1/5

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61L12/14 (2006.01)

A61L2/28 (2006.01)

B29D11/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61L, B29D

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.05.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 5-7, 12, 13	SI
	Reivindicaciones 1-4, 8-11	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-13	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 1473584 A1 (OPHTECS CORP)	03.11.2004
D02	EP 2666484 A1 (MENICON CO LTD)	27.11.2013
D03	US 8349303 B1 (PHILLIPS ERIC et al.)	08.01.2013
D04	US 2010104528 A1 (MARLOWE ZORA et al.)	29.04.2010
D05	US 2011009519 A1 (AWASTHI ALOK KUMAR et al.)	13.01.2011

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**NOVEDAD Y ACTIVIDAD INVENTIVA ARTS 6 Y 8 DE LA LP.**

La presente solicitud de patente, a la vista de los documentos citados del estado de la técnica y tal y como ha sido presentada, parece carecer de novedad por estar contenida en el estado de la técnica. Se han encontrado en el estado de la técnica documentos, tales como los documentos D01 a D04 que hacen referencia a formulaciones oftalmológicas, que comprenden épsilon polilisina para evitar la contaminación microbiana de lentes de contacto. Aunque la reivindicación 1 hace referencia a un envase para proteger lentes de contacto que comprende una lente de contacto y épsilon polilisina, es evidente que los documentos que hacen referencia a formulaciones que comprenden épsilon polilisina para proteger lentes de contacto de microorganismos quitarían la novedad a dicha reivindicación, ya que la citada formulación y lentes de contacto deberían estar de manera implícita en un envase (aunque dichos documentos no lo especifiquen). Así, el documento D01 hace referencia a una formulación líquida para lentes de contacto que comprende polilisina como componente desinfectante, preferiblemente épsilon polilisina (véase párrafo [0010]), por lo que la reivindicación 1 no sería nueva ni inventiva. En cuanto a las reivindicaciones 2-4 dicho documento D01 indica que dicha formulación es adecuada para cualquier tipo de lentes de contacto, tanto duras como blandas (véase párrafos [0027] y [0040]) por lo que dichas reivindicaciones tampoco serían nuevas ni inventivas. La reivindicación 8 también carecería de novedad y actividad inventiva por estar contenida en el documento D01 en el que se describe que la concentración de épsilon polilisina en la formulación es de 0,05% (véase Tabla 1) y los mismo sucedería para las reivindicaciones 9, 10 y 11, ya que el efecto desinfectante de dicha formulación se experimenta sobre varios tipos de microorganismos, entre los que se encuentran *Pseudomonas aeruginosa* y *Staphylococcus aureus* (véase párrafo [0034] y Tabla 4).

Lo mismo se puede decir para el documento D02 que se refiere a una preparación líquida para lentes de contacto que comprende como agente antimicrobial, polilisina, entre otros (véase párrafo [0015]), en una relación comprendida entre 0,1 ppm y 10.000 ppm (véase párrafos [0016], [0024]), en el que la polilisina es épsilon polilisina (véase tablas 1, 2, 3 y 6) y dicha preparación líquida se puede usar para cualquier tipo de lentes de contacto desde blandas a duras (véase párrafo [0040]) y donde, además, la desinfección se lleva a cabo frente a bacterias tales como *Pseudomonas aeruginosa* (véase párrafo [0045]). Careciendo, por lo tanto de novedad y de actividad inventiva las reivindicaciones 1-4, 8, 9 y 11.

También, el documento D03 divulga una formulación farmacéutica que puede tener uso oftalmológico que incluye un agente conservante para inhibir el crecimiento de microorganismos tales bacterias u hongos (véase columna 1, líneas 15-20). La formulación es adecuada para lentes de contacto (véase columna 2, líneas 41-43). Los microorganismos son, entre otros, *Pseudomonas aeruginosa* y *Staphylococcus aureus* (véase columna 3, líneas 58-59). Entre los componentes conservantes que se pueden emplear está la polilisina (véase columna 5, línea 18), entre ellas, épsilon polilisina (véase columna 14, líneas 28-34). Dicha formulación se puede emplear para cualquier tipo de lentes de contacto (véase columna 17, líneas 9-37). Por ello, las reivindicaciones 1-4, 8-11 carecerían igualmente de novedad y actividad inventiva.

Y el documento D04 describe una composición acuosa para lentes de contacto que comprende un óxido de amina terciario y como componente antimicrobial épsilon polilisina (véase párrafo [0046]) contra microorganismos tales como *Pseudomonas aeruginosa* y *Staphylococcus aureus* (véase párrafo [0068]) y es una composición acuosa para cualquier tipo de lentes de contacto (véase párrafo [0061]), lo que también haría que las reivindicaciones 1-4, 8-11 careciesen de novedad y actividad inventiva.

Por otro lado, las reivindicaciones 5-7, 12 y 13 carecerían de actividad inventiva por poder deducirse del estado de la técnica de manera evidente por un experto en la materia, así el documento D01 considerado el antecedente tecnológico más próximo describe una formulación líquida para lentes de contacto que comprende épsilon polilisina, adecuada para cualquier tipo de lentes de contacto y para evitar la contaminación por microorganismos tales como *Pseudomonas aeruginosa* y *Staphylococcus aureus*. La diferencia entre dicho documento y la presente solicitud de patente, es que ésta última en las citadas reivindicaciones indica que el envase comprende una cavidad, una región de reborde que se extiende hacia afuera alrededor de la citada cavidad y una lámina extraíble unida a la región de reborde, de manera la lámina lleve a cabo un cierre hermético, además de poseer una pluralidad de roscas compatibles con la cubierta resellable. El efecto técnico que produce esta diferencia es que el envase quedaría sellado herméticamente. El problema técnico que se resuelve es que la formulación oftalmológica quede sellada de manera hermética y sería evidente para un experto en la materia combinar el documento D01 con el documento D05 en el que se indica que el almacenamiento de las lentes de contacto sin usar se lleva a cabo en un envase con forma cóncava y con una lámina extraíble unida al borde que sella herméticamente dicho envase (véase párrafos [0045] y [0080]), y además en este documento se describe que la esterilización de la lente se puede hacer en autoclave (véase párrafo [0080]). Por todo ello, las reivindicaciones 5-7 y 12, 13, carecerían de actividad inventiva

Por consiguiente, las reivindicaciones 1-4 y 8-11 carecerían de novedad y actividad inventiva y las reivindicaciones 5-7, 12 y 13 carecerían de actividad inventiva según los artículos 6 y 8 de la LP.